**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asuncion, 01 de Octubre de 2021.

**DICTAMEN CAC N° 120/2021**

**Señor**
***Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
**Presente:**

En relación a la **Resolución DNCP N° 1208/2021, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"**, de fecha 05 de abril de 2021, del proceso de la **Contratación Directa N° 01/2021 "RECARGA DE EXTINTORES", ID 392.972, Contrato Abierto,** llevado a cabo en el marco "PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY", la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, emite el presente dictamen de justificación conforme a los siguientes términos.

El llamado a de la **Contratación Directa N° 01/2021 "RECARGA DE EXTINTORES", ID 392.972, Contrato Abierto,** se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para JUNIO/2021.-

Ahora bien, el pedido de inicio del proceso por parte de la Coordinación del Programa denominado "PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY", fue recepcionado en la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (UOC) en fecha **24 de Setiembre de 2021**; y en ese sentido, se citan los motivos que influyeron en la imposibilidad de comunicar el llamado programado correspondiente al Segundo cuatrimestre:

- Cambio de Autoridades que se sucedieron en la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de la UEPP del Ministerio de Educación y Ciencias, según documentaciones que se adjuntan - *Resolución Ministerial N° 28 de fecha 26 de marzo del 2021 - Resolución Ministerial N° 91 de fecha 19 de abril del 2021 – Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021.* Se adjuntan copias.-

- Medidas adoptadas por el Gobierno Nacional según Decretos dictados en el marco del Plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general ante la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del Coronavirus (COVID-19) con respecto a la disminución de horarios de trabajo en carácter excepcional para los servidores públicos del MEC (Trabajos en cuadrillas), por lo que el capital humano ha disminuido de manera sustancial generándose una sobrecarga laboral que finalmente enlentecen los procesos planificados para el presente ejercicio fiscal.

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.-

**SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA**
**Coordinador Interino**
**Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones**
**Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos**

**LUIS SANTIAGO LOPEZ IBAÑEZ**
**Coordinador**
**Coordinación de Administración y Finanzas**
**Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos**